

**FIDEICOMISO No. BP3617 DENOMINADO FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
“FIDEPROES”**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-LP-001/2019, correspondiente a la Prestación de Servicios para la Elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Monterrey (PIMUS-ZMM).

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 12-doce de abril del 2019-dos mil diecinueve, día y momento señalados en el Acta de fallo técnico y apertura económica de fecha 10 de abril del 2019, encontrándose reunidos en la sala de Licitaciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 “FIDEPROES”, ubicada en el piso 28 de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000 oriente, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Entidad del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos “FIDEPROES”, los C.C. Lic. Fernando Moncada Saavedra, Secretario Técnico de FIDEPROES en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al MEMORÁNDUM DG-FIDEPROES 047/2019; Lic. Gerardo Gamboa Lozano, Director Jurídico del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos “FIDEPROES”; el Ing. Carlos Jesús Orozco y Orozco, Director de Ingeniería Urbana de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, como Usuario del Servicio; y como invitada la Ing. Minerva Esperanza Rodríguez Cordoba y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente Acta; procediendo a dar inicio al Acto de Fallo y Adjudicación de la Licitación **No. FIDEPROES-LP-001/2019**, correspondiente a la **Elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Monterrey (PIMUS-ZMM)**, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación de referencia; acorde a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso No. BP3617, al Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Desarrollo Sustentable de fecha 07 de enero del 2019, al Convenio Específico para la realización del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Monterrey (PIMUS – ZMM) de fecha 21 de enero del 2019, y al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y 74 y demás relativos de su Reglamento.

En este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Lic. Fernando Moncada Saavedra, comenta a los presentes que con la finalidad de tener una mejor evaluación de las propuestas económicas y dada la complejidad del Proyecto, la Convocante ha decidido diferir el fallo y adjudicación para el próximo día 08 de mayo del 2019 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de este Fideicomiso de Proyectos Estratégicos “FIDEPROES”, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Firmados que fuere la presente acta se citó a los asistentes para que acudan a este mismo lugar el próximo día 08 de mayo del 2019 a las 10:00 horas para conocer el fallo y adjudicación de este

concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior se da por terminada el presente Acto de Diferimiento del Fallo y Adjudicación, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"**

[Handwritten signature]
LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
Representante del Director General
Con Voz y Voto

[Handwritten signature]
LIC. GERARDO GAMBOA LOZANO
Director Jurídico y Concertación
Con Voz y Voto

No Asistió
**LIC. NORMA PATRICIA CHÁVEZ
ALVARADO**
Suplente de la C.P. Juana María Romero
Zamarripa representante del Secretario de
Administración

[Handwritten signature]
ING. CARLOS OROZCO Y OROZCO
Representante de la Secretaría de
Desarrollo
Sustentable

[Handwritten signature]
**ING. MINERVA ESPERANZA RODRIGUEZ
CORDOBA**
Invitada

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

IDOM INGENIERÍA, S.A DE C.V.

TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.

_____ *Cruz*

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

_____ *[Signature]*

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Diferimiento de Fallo y Adjudicación de fecha 12 de abril del 2019-
dos mil diecinueve, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial No.FIDEPROES-LP-001/2019.

[Large signature]
[Signature]
[Signature]